949

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar Tolima, Julio tres de dos mil veinte.-

Para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 375 del C.G.P., se señala el día 23 de octubre de 2020 a las 8 a.m.-

La diligencia se desarrollará en los términos que señale el C.S.J. con ocasión de la pandemia que nos afecta.

Cítese a las partes y sus apoderados.-

Infórmese la citada fecha a la personería municipal de esta Ciudad, a la Procuraduría delegada para asuntos agrarios y ambientales del Tolima y al Comando de la Estación de policía de esta localidad para que nos presenten la seguridad debida.- Ofíciese.-

NOTIFIQUESE

Fanny Velásquez B

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 26 De hoy 06 JUL 2020.

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ